



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

**ACTA EXTRAORDINARIA 21**

- 1
- 2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
- 3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
- 4 minutos del día lunes veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, con la
- 5 siguiente asistencia y orden del día.-----
- 6 **REGIDORES PROPIETARIOS**
- 7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- 8 Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- 9 Sr. Adenil Peralta Cruz -----
- 10 Sr. Jorge Humberto Molina Polanco -----
- 11 **REGIDORES SUPLENTE**
- 12 MSC. Arcelio García Morales -----
- 13 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- 14 Sr. Julio Rivas Selles -----
- 15 Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
- 16 Sr. Héctor McDonald – Coordinador Departamento Vial -----
- 17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**
- 18 Sra. Cándida Salazar Buitrago-----
- 19 **SINDICOS SUPLENTE**
- 20 Sra. Miriam Morales González -----
- 21 Sra. Steicy Shekira Obando Cunningham -----
- 22 **AUSENTES:** El regidor Freddy Soto Álvarez estaba en comisión. La Dra. Gabriela
- 23 Matarrita Córdoba. Los síndicos Bivian Zúñiga, Miguel Adolfo Pita Selles y
- 24 Randall Osvaldo Torres Jiménez. Los síndicos Maribel Pita y Manuel Zúñiga
- 25 Agüero estaban en comisión.
- 26 **Nota:** El Regidor Arcelio García Morales fungió como propietario en vista que el
- 27 regidor Freddy Soto Álvarez estaba en comisión. Las síndicas Miriam Morales y
- 28 Steicy Obando fungieron como propietarias en ausencia del señor Bivian Zúñiga
- 29 y por estar en comisión el señor Manuel Zúñiga.
- 30 **Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira  
4 Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los  
5 presentes. -----

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,  
8 mediante votación verbal.

9 **I. Comprobación del quórum**-----

10 **II. Lectura y aprobación del orden del día**-----

11 **III. Oración**-----

12 **IV. Lectura de correspondencia pendiente**-----

13 **V. Clausura**-----

14 **ARTÍCULO III: Oración**

15 La síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

16 **ARTÍCULO IV:**

17 **IV-1** Se recibe nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca, los cuales  
18 presentan proyecto "Que tus ideas no se queden en papel, emprende". Cree en ti mismo.  
19 Lema del proyecto: Jóvenes emprendiendo con visión hacia el futuro. Es el proyecto para  
20 el año 2021, le fue enviado al correo electrónico a cada uno para que lo pudieran revisar.  
21 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, menciona que tenemos acá el documento  
22 que nos envió el comité de la persona joven, como dijo la secretaria ya está en el correo,  
23 creo que pudimos observarlo, le notamos varias inconsistencias como que hace falta  
24 información al proyecto en sí, quedan muchas dudas, no está definido claramente donde  
25 se van a desarrollar, cuales personas, quienes van a ser los beneficiados, y como es el  
26 proceso, lo estuvimos viendo y si están de acuerdo los compañeros regidores de pasarlo  
27 al departamento legal para que le haga varias observaciones, porque si le hacen falta  
28 varios detalles o si alguno de los compañeros regidores también quiere agregar algo más  
29 podría hacerlo en este momento.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 El regidor Jorge Molina, muchísimas gracias señora presidenta, me parece muy oportuno  
2 enviarlo a revisión, y una recomendación que vengan un poco encaminados por un  
3 anteproyecto, para saber específicamente de que se trata, un poquito más de contenido,  
4 es la preocupación que yo tengo, que se nombra pero no hay contenido, me parece bien  
5 que lo enviemos al departamento legal para que le haga las observaciones.

6 El señor Héctor McDonald, Coordinador del departamento vial, muy buenas tardes, talvez  
7 una recomendación, me parece más bien que debería enviarlo a la oficina de proyectos,  
8 no a la parte legal, porque talvez son cosas más técnicas y no legales que deberían de  
9 analizarse.

10 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, tomando en cuenta que también hay una oficina de  
11 proyectos en la municipalidad, es una oficina nueva, pero definitivamente hay que enviarlo  
12 a revisión, porque si le hace falta contenido, entonces lo pasamos al departamento de  
13 proyectos para que ellos nos lo revisen y lo veamos.

14 Aprobado por unanimidad.

15 **IV-2** Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca copia  
16 del documento enviado al Alcalde Municipal, solicitando lo siguiente:

- 17 1. El movimiento de dinero del superávit 2020 y parte del presupuesto 2021, a las  
18 cuentas de CCDR de Talamanca ya que hay disponibilidad presupuestaria. Se  
19 adjunta documento entregado por Krissia Carazo Solís, de Presupuesto.
- 20 2. Se adjuntan los acuerdos tomados y las fechas de las diferentes sesiones  
21 relacionadas con el superávit 2020 y parte del presupuesto 2021.
- 22 3. Plan de inversión que realizará el CCDR de Talamanca, con el superávit 2020 y  
23 parte del presupuesto 2021.

24 Distribución del superávit 2020: ¢10.808.915.92

25 Distribución del presupuesto 2021 ¢9.191.084.08

Cantidad	Producto	Presupuesto
5	Estudio eléctrico, compra de materiales y reparación de lámparas de canchas de fútbol: Bribri, Sixaola, Amubri, Margarita y Hone Creek.	2.000.000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

4	GYM al aire Libre: Paraíso, Bribri, Sepecue 2, Hone Creek	16.683.950.00
80	Sacos de cemento: Proyecto tapia de Puerto Viejo	495.259.32
Pendiente 3 meses: Enero, febrero y marzo	Servicios profesionales de contabilidad	705.000.00
Pendiente 3 meses: Enero, febrero y marzo	Servicios profesionales de entrenamiento de boxeo	300.000.00
	<b>Gastos adicionales</b>	<b>261.524.68</b>
	<b>Total</b>	<b>20.000.000.00</b>

- 1 4. Se adjunta las proformas de GYM al aire libre y la del cemento.
- 2 5. Las facturas de servicios profesionales por electricidad, no se contemplan, hasta
- 3 que el profesional haga la revisión y se cotice los materiales que hay que comprar
- 4 para su respectiva reparación.
- 5 6. Las facturas de contador y entrenador de boxeo, son compromisos adquiridos por
- 6 contrato.
- 7 Adjunta distribución de la modificación.
- 8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta en ejercicio, indica que llegó una información hace un
- 9 momento que no la hemos podido ver, que lo pasemos a alguna comisión para poderla
- 10 revisar antes de aprobarla, si ustedes gustan la aprobamos de una vez, pero hace falta
- 11 revisar algunos detalles.
- 12 El regidor Adenil Peralta, gracias señora Presidenta, buenas tardes, a mí me parece que
- 13 talvez lo podamos ver el miércoles, si decirles que son proyectos y presupuestos que
- 14 tenemos que agilizar, cosas que las comunidades están esperando, es importante que le
- 15 demos más seguimiento, talvez lo podemos ver de aquí al miércoles y ese día aprobarlo.
- 16 La señora Presidenta Municipal consulta están de acuerdo compañeros, lo pasaríamos a
- 17 la comisión de hacendarios para verlo, necesitamos reunirnos el miércoles y analizarlo
- 18 en comisión. También recordé algo de la anterior nota del Comité cantonal de la Persona
- 19 Joven no era solamente los proyectos en sí, sino que también había otras puntos, por
- 20 ejemplo el proyecto dice compra de materiales, no sabemos dónde está la oficina del
- 21 comité de la persona joven y ahí habla de compra de impresora y una serie de cosas por
- 22 esa razón lo habíamos pasado al departamento legal que son los proyectos en sí pero



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 también hay otra parte que desconocemos, si se van a comprar mesas donde se van a  
2 guardar, talvez que vaya a las dos áreas, porque creo que no tienen oficina aquí en la  
3 municipalidad.

4 **IV-3** Se recibe nota de la Dra. Janina Fernández Pacheco, vecina de Cocles, con carácter  
5 de urgencia porque la violencia de Luis Enrique Hernández Jiménez ha escalado en forma  
6 peligrosa para mi integridad física y para la protección de mi casa y mi propiedad, me  
7 dirijo al digno CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE CONOZCA MI SITUACION Y GIRE  
8 LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS CONCERNIDOS DE LA  
9 MUNICIPALIDAD PUEDAN DAR CURSO A LAS ACCIONES ACORDADAS. Mediante la  
10 Sesión Ordinaria número 06 del 12 de Junio del 2020 el Consejo Municipal adoptó el  
11 Acuerdo 2, inciso 23, donde se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
12 y se acuerda por medio de votación que lo aprueba definitivamente que se disponga del  
13 inmueble a favor de la Municipalidad, se notifique y se ejecute el lanzamiento de quienes  
14 ocupen el mismo. Ante esta decisión Luis Enrique Hernández Jiménez, cedula 6-0991-  
15 0304 interpuso ante la Sala Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo un recurso  
16 de apelación solicitando medidas cautelares, contra la Municipalidad por Jerarquía  
17 Impropia, bajo el número de expediente 20-003938-1027-CA, oponiéndose la decisión  
18 del Consejo del 12 de junio del 2020.

19 ESE JUICIO YA TIENE UNA RESOLUCION LA NO. 503-2020, DICTADA A LAS OCHO  
20 HORAS, CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2020. QUE DICE  
21 ASI EN SU POR TANTO: Por tanto Se rechaza la medida cautelar solicitada. Marco  
22 Antonio Hernández Vargas Juez. Expediente: 20-003938-1027-CA. Asunto: Control no  
23 jerárquico. Recurrente: Luis Enrique Hernández Jiménez. Recurrido: Municipalidad de  
24 Talamanca. Vista esta resolución, se solicita con todo respeto que se giren las  
25 instrucciones pertinentes para desalojar ese lote, sito en Calle Ole Caribe, cuarta casa a  
26 mano derecha, primer portón de malla. *HAGO ESTA SOLICITUD, PORQUE SOY*  
27 *COLINDANTE TANTO EN LA PARTE POSTERIOR DE ESE LOTE, COMO*  
28 *LATERALMENTE Y ESO ME HA CAUSADO TODO TIPO DE AGRESIONES Y DAÑOS,*  
29 *INCLUIDAS AMENAZAS DE MUERTE, ENTRADA ILEGAL A MI CASA DE HABITACION*  
30 *ETC.*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 *POR ESA RAZON TUVE QUE PEDIR MEDIDAS DE PROTECCION POR TERCERA*  
2 *EDAD AL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI, QUIEN ME LAS OTORGO*  
3 *PROTECCION POR VIOLENCIA DOMESTICA PARA LA TERCERA EDAD, QUE ES LA*  
4 *FIGURA QUE HA ADOPTADO EL SISTEMA JURIDICO COSTARRICENSE PARA*  
5 *PROTEGER A LAS PERSONAS MAYORES AGREDIDAS POR TERCEROS. Jueza*  
6 *Avellan Sánchez, Expediente 21-0000831538-VD. ADEMAS DE ESA PROTECCION EL*  
7 *JUEZ PENAL DE BRIBRI ,LIC Juan Diego Quintanilla, DICTO MEDIDAS CAUTELARES*  
8 *CONTRA LUIS ENRIQUE HERNANDEZ JIMENEZ PARA PROTEGERME A MI, A MI*  
9 *FAMILIA, A MI PROPIEDAD EN COCLES Y EN SAN ISIDRO DE HEREDIA DE LAS*  
10 *AGRESIONES DE ESTE SEÑOR .Expediente Penal 21-000103-0597 PE. TENGO AÑOS*  
11 *LUCHANDO POR TENER PAZ EN COCLES, LUGAR AL QUE LLEGUE HACE 30 AÑOS*  
12 *Y DONDE CONSTRUI UN PEQUEÑO REFUGIO DE PAZ PARA VACACIONAR.*  
13 *AHORA EN MI VEJEZ, PASO LA MAYOR PARTE DE MI TIEMPO AQUÍ, QUE ES EL*  
14 *LUGAR QUE AMO Y DONDE QUIERO ESTAR. Deseo reconocer expresamente el*  
15 *trabajo que a lo largo de los años ha realizado la Oficina de Asuntos Jurídicos y la oficina*  
16 *de topografía para poner límite a las agresiones de Hernández Jiménez.*  
17 *La misma es conocida y trasladada para estudio y dictamen de la comisión de asuntos*  
18 *jurídicos.*  
19 **IV-4** *Se recibe oficio AL-CPECTE-C-343-2021, de la Comisión de Asuntos Económicos*  
20 *de la Asamblea Legislativa, en la cual consultan criterio de este concejo con relación al*  
21 *expediente 22.161 "Ley para el fomento de la economía creativa y cultural" y aclaran el*  
22 *error del artículo 11.*  
23 *La misma es conocida por el Concejo Municipal.*  
24 **IV-5** *Se recibe resolución R-SINAC-ACLAC-DR-004-2021 suscrita por el Máster Mario*  
25 *Cerdas Gómez, Director Regional a.i. ACLAC, que dice:*  
26 **ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD CARIBE**, *a las quince horas treinta minutos*  
27 *del veintidós de marzo del dos mil veinte y uno, se conoce Recurso de Revocatoria y*  
28 *apelación presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, Lic. Rugeli*  
29 *Morales Rodríguez.*  
30 **RESULTANDO**

Comentado [jf1]:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 PRIMERO: Que mediante oficio SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017, del 30 de junio del  
2 2017 suscrito por el Director Regional Ing. Edwin Cyrus Cyrus, se certifica la delimitación  
3 del PNE en la ZMT del Cantón de Talamanca.

4 SEGUNDO: Que mediante Oficio SINAC-ACLAC-DR-334-2017 suscrito por el Director  
5 Regional Ing. Edwin Cyrus Cyrus de fecha del 28 de julio del 2017, se le remite al Concejo  
6 Municipal de Talamanca la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017, del 30 de  
7 junio del 2017, correspondiente a la delimitación del PNE en ZMT del cantón de  
8 Talamanca. Esta certificación corresponde a lo solicitado por la Municipalidad de  
9 Talamanca para la elaboración del Plan Regulador costero.

10 TERCERO: Que mediante Oficio sin número suscrito el día 15 de setiembre del 2020 por  
11 la Licda. Silvia Solís Dávila, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental,  
12 solicita la revisión de los bloques delimitados en la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-  
13 C-011-2017 correspondiente al PNE en la ZMT del Cantón de Talamanca. Esta revisión  
14 se solicita por la atención de casos atendidos en los meses anteriores de procesos  
15 penales por la falta de claridad en la delimitación de PNE en la ZMT del Cantón de  
16 Talamanca.

17 CUARTO: Que se emite la resolución SINAC-ACLAC-DR-R-03-2021 de las 09 horas y 37  
18 minutos del día 17 de marzo del 2021, la cual literalmente dice en su por tanto: "De  
19 conformidad con los considerandos anteriores y de acuerdo a lo estipulado en el inciso  
20 d) del punto 3.2 de la Directriz SINAC-IRT-001-2016. Solicitar al Coordinador Regional de  
21 PNE de ACLAC la revisión y modificación de todos los bloques determinados como PNE  
22 en la ZMT de Talamanca en la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017, de  
23 acuerdo con lo estipulado en el inciso f) del punto 3.2 de la Directriz SINAC-IRT-001-  
24 2016."

25 CONSIDERANDO

26 PRIMERO: Que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, establece en su artículo  
27 1 "La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al  
28 Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos  
29 naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del  
30 país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley".



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 SEGUNDO: La Ley Forestal, N°7575 de 13 de febrero de 1995, introduce en nuestro  
2 ordenamiento el concepto de "patrimonio natural del Estado", administrado por el  
3 Ministerio del Ambiente y Energía, y constituido, según su artículo 13, por "los bosques y  
4 terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de  
5 las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones  
6 autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que  
7 garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar  
8 parte de su patrimonio."

9 TERCERO: Que la Sala Constitucional, en sentencia N°05906-99, ha resuelto lo  
10 siguiente: "no es permitido a las autoridades públicas hacer concesiones o conceder  
11 prórrogas afectando el medio ambiente, aun cuando ello se haga con el fin de traer  
12 beneficios económicos a una zona geográfica. Ni pueden las corporaciones municipales  
13 desatender el bienestar cantonal en el área del medio ambiente, lo que repercutiría en la  
14 calidad de vida de las personas. Asimismo señala: 'Tampoco es atendible el criterio de  
15 contraponer, dándole mayor valor, cuestiones puramente económicas como es el ingreso  
16 per cápita de los habitantes al derecho de éstos a gozar de un ambiente sano: carece de  
17 sentido dirigir la actividad estatal hacia la obtención de altos niveles de empleo  
18 sacrificando con ello la pureza del ambiente, pues sin lo segundo lo primero carece de  
19 valor' (sic).

20 CUARTO: Que en Decreto Ejecutivo N°36786-MINAET, publicado en La Gaceta N°217  
21 del 11 de noviembre del 2011, correspondiente al Manual para la clasificación de tierras  
22 dedicadas a la conservación de los recursos naturales dentro de la Zona Marítimo  
23 Terrestre en Costa Rica, se indica en el consecutivo III. Competencias para la delimitación  
24 y certificación. La clasificación de los terrenos dentro de la ZMT corresponderá a las Áreas  
25 de Conservación (AC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y a  
26 profesionales privados debidamente acreditados por los Colegios Profesionales  
27 respectivos para que clasifiquen los bosques, terrenos de aptitud forestal (suelos Clase  
28 VII y VIII), (manglares, esteros, rías, marismas, lagunas costeras, pantanos, bosques  
29 anegados, salitrales) y humedales.





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 La validez de los documentos de clasificación emitidos por profesionales privados  
2 quedará sujeta a la aprobación que emita el AC que por competencia territorial le  
3 corresponda. A las AC del SINAC con jurisdicción en la ZMT les competará, además, la  
4 verificación, fiscalización, deslinde y certificación de las tierras del Patrimonio Natural del  
5 Estado y las zonas de protección.

6 La ubicación y delimitación de las áreas del Patrimonio Natural del Estado dentro de la  
7 Zona Marítimo Terrestre, debe realizarse como parte del proceso de aprobación del Plan  
8 Regulador Costero (PRC), definido por la Ley 6043, ya que el Plan Regulador Costero es  
9 el instrumento de ordenamiento territorial, que define y ubica todas las zonas a  
10 concesionar dentro de la ZMT y para la clasificación de ésta a nivel de los planos de  
11 catastro. Por tanto, el Plan Regulador Costero debe indicar clara y expresamente, las  
12 áreas del PNE para no contabilizarlas en el área total a concesionar.

13 QUINTO: Aclarar que en el Decreto Ejecutivo N°36786-MINAET, consecutivo XI.-  
14 Elaboración de la Certificación, incisos b) y c), así como la resolución Directriz SINAC-  
15 IRT-001-2016, del 6 de abril 2016 en su capítulo tercero, punto 2 sobre solicitudes de  
16 corrección de las certificaciones de PNE ya emitidas, lo siguiente: "Solamente se  
17 tramitarán solicitudes de corrección por parte de las instituciones interesadas  
18 (Municipalidades, ICT, INDER, ICE, AYA, JAPDEVA y otras, refiere a cualquier otra  
19 institución interesada en este caso el Poder Judicial quien hace una recomendación, y  
20 ante la indudable realidad de que se debe ir ordenando lo referente al patrimonio natural  
21 del estado ya identificado por el SINAC ACLAC, lo que corresponde es iniciar dichos  
22 tramites de acuerdo al procedimiento establecido en dicha Directriz, esta resolución  
23 solicita la revisión al encargado del Patrimonio Natural del Estado del Área de  
24 Conservación La Amistad Caribe.

25 SEXTO: Que la solicitud de revisión de la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-  
26 2017, del 30 de junio del 2017, se presenta también como respuesta al Oficio SINAC-SE-  
27 PPC-320-2017 remitido por el Master Juan Carlos Villegas Arguedas, Jefe a.i. del  
28 Departamento de Prevención, Control y Protección de la Secretaría ejecutiva del SINAC,  
29 en el cual presentó un informe de análisis situacional sobre eventuales ilícitos y otros  
30 aspectos en el sector costero entre Punta Cocles y Punta Uva, Talamanca.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 SÉTIMO: Aclarar que en el por tanto de la resolución SINAC-ACLAC-DR-R-03-2021, no  
2 se está dejando sin efecto la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017, del 30 de  
3 junio del 2017. Por tanto, no lleva razón el interesado en sus alegatos.

4 OCTAVO: Que revisada la resolución en su totalidad se desprende del considerando  
5 tercero un error material en la redacción de este, lo cual queda subsanado al aclarar que  
6 no se está dejando sin efecto la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017, del 30  
7 de junio del 2017.

8 NOVENO: Que reviste de gran importancia para nuestra institución la elaboración del  
9 Plan Regulador Costero del Cantón de Talamanca, ya que el ordenamiento de estas  
10 zonas es de gran interés para el SINAC.

11 DECIMO: Según el voto de la Sala de REGAMA impone al SINAC la obligación de revisar  
12 las certificaciones del PNE y que de todas formar el PNE no se constituye con la emisión  
13 de una certificación sino con que se reúna las condiciones establecidas por el artículo 13  
14 de la Ley Forestal. Que si bien es cierto se cita la sugerencia efectuada por la Fiscalía el  
15 motivo de este acto es sobre las potestades de la administración del PNE que ostenta en  
16 forma exclusiva y excluyente el SINAC en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la  
17 Ley de Biodiversidad.

18 POR TANTO: PRIMERO: Acoger el Recurso de Revocatorio interpuesto parcialmente en  
19 el sentido de que se corrige el error material del considerando SEGUNDO, conforme al  
20 Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública que indica que en cualquier  
21 tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los  
22 aritméticos, y que además se aclara que dicha resolución no está dejando sin efecto la  
23 certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017, del 30 de junio del 2017, sino que se  
24 está solicitando una revisión de las áreas definidas como PNE.

25 Se resuelve conforme a los artículos 342, 343, 345 Ley General de la Administración  
26 Pública.

27 La señora Presidenta Municipal indica que el documento del 2017 está vigente.  
28 La misma es conocida por el Concejo Municipal.

29 **IV-6** Se recibe nota suscrita por el señor Edsar Besier, en virtud de del oficio ALMT-164-  
30 2021 de la Municipalidad de Talamanca, con fecha 16 de setiembre de 2020, agradece



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 la buena disposición y comunicación de la Municipalidad. Se han observado trabajos en  
2 diferentes zonas del cantón, esperamos pacientemente por la intervención de nuestra  
3 comunidad. Se debe recordar que el camino de 2.4 km. de San Rafael 1 ha empeorado  
4 debido a las fuertes lluvias que afectó la zona del caribe en febrero pasado, siendo casi  
5 imposible el tránsito de vehículos livianos y observando que vehículos de doble tracción  
6 tienen mucha dificultad para transitar e inclusive la necesidad de remolcarlos debido al  
7 estado del camino. Esperamos que con la experiencia del talento humano de la  
8 municipalidad, junto con la maquinaria necesaria, puede beneficiar a más de 45 familias  
9 que utilizan la carretera todos los días.

10 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que esa nota la pasaríamos a la parte  
11 administrativa y a la parte vial, si no me falla la memoria me parece que en algún momento  
12 se había dado un informe que ya el camino había sido intervenido, lo que pasa es que la  
13 correspondencia se ha venido quedando ahí, no sé si don Héctor quiere agregar algo.

14 El señor Héctor McDonald, menciona que ya ese camino se intervino.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, señala que habría que responderle al señor  
16 que ya se intervino el camino, era lo que queríamos verificar si se le había hecho la  
17 intervención. Adelante Adenil.

18 El regidor Adenil Peralta menciona que aprovechando que está don Héctor aquí nosotros  
19 le habíamos entrado a ese sector por otras cosas, por el asunto de la Universidad, esos  
20 son otros caminos, un amigo me dijo que con estas lluvias hay una quebrada como a mitad  
21 de camino que se salió, después de que se arregló y quedó muy bien el trabajo, pero  
22 ahora una quebrada se salió, en ese sector hay que cunetear un poquito, eso fue después  
23 del trabajo, nos dijeron que el trabajo quedó muy bueno, que muchas gracias a todos  
24 pero hay una partecita que talvez después don Héctor podamos ir a inspeccionar, más  
25 que todo por la llena que hubo hace poco, que lo tengan en cuenta.

26 La señora Presidenta Municipal deja claro que ya se hizo la intervención al camino.

27 **IV-7** Se recibe correo electrónico del señor Christopher Gutiérrez Cubero, del Centro de  
28 Desarrollo Empresarial de Limón, es un placer saludar nuevamente, a la vez deseándole  
29 el mejor de los éxitos me permito informarle que días atrás hemos enviado un oficio,  
30 solicitándole la invitación a nuestras instalaciones en Limón centro o bien en sus oficinas,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 de la cual no tenemos alguna respuesta a dicha invitación. La idea de este encuentro es  
2 para fortalecer y vincular dichas instituciones, para lograr brindar el apoyo a las personas  
3 emprendedoras o bien a las PYMES del Cantón. Por lo cual en la visita ya sea en el  
4 Centro de Desarrollo o en las oficinas de la Municipalidad la idea es presentar los servicios  
5 que ofrece el Centro de Desarrollo Empresarial, que abarca toda la provincia de Limón y  
6 lograr ver de qué forma podemos articular y trabajar en conjunto para el fortalecimiento  
7 de todos los Emprendedores y PYMES.

8 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, menciona que esta nota podríamos  
9 coordinar después de Semana Santa una visita acá, que ellos vengán quizás al  
10 departamento de proyectos, en compañía de algunos regidores o síndicos que podamos  
11 presentarnos ese día, la idea es ver qué proyectos hay en la municipalidad y ver como se  
12 coordina.

13 La regidora Patricia Chamorro menciona que le gustaría que se reúnan con todos, me  
14 gustaría participar también.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, menciona que la idea es que ellos vengán  
16 acá a la oficina de proyectos y ese día que se coordine ver quienes pueden asistir, si  
17 están de acuerdo los compañeros, ya que no establecen un límite, es dar información  
18 básicamente.

19 **IV-8** Se recibe oficio AEL-0036-2021 suscrito por el señor Marco Levy Virgo, de la  
20 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Alcalde Municipal con copia al  
21 Concejo Municipal y otros entes, es referente al oficio ALMT-019-2020 de fecha  
22 28/01/2021 y traslado del informe del Arquitecto Rodolfo Abner Alfaro Delgado  
23 denominado Duplicidad del permiso de construcción 052-2019 Código CFIA 874445 San  
24 Rafael de Bordon, Talamanca.

25 La misma es conocida por el Concejo Municipal.

26 **IV-9** Se recibe nota suscrita por el señor Marco Levy Virgo, remitido al Lic. Luis Fernando  
27 Salazar Alvarado, Magistrado Instructor, Sala Constitucional, con copia al Concejo  
28 Municipal y otros entes, proceso recurso de amparo. Recurrido Alcalde de la  
29 Municipalidad de Talamanca y otro. Se presenta réplica al informe conjunto del señor  
30 Alcalde Municipal de Talamanca y del Jefe de Departamento Tributario según escrito de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 fecha 8 de marzo de 2021. Adjunta oficio SETENA-DT-ASA-0238-2021, de la SETENA,  
2 y registro ambiental D2-0999-2020-SETENA.

3 La misma es conocida por el Concejo Municipal.

4 **IV-10** Se conoce oficio DE-2021-0635, suscrito por el Ing. Edwin Herrera Arias, Director  
5 Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, remitido a la Presidenta Municipal, a la Auditora  
6 Interna Municipal y al Director Financiero del COSEVI, en atención al Acuerdo de Junta  
7 Directiva JD-2021-0092 de la Sesión Ordinaria 3040-2021 de fecha 03 de febrero del  
8 2021, mediante el cual se da a conocer Informe AI-INF-AF-2020-41, correspondiente a la  
9 "Revisión del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Talamanca", esta Dirección  
10 Ejecutiva de manera atenta de manera atenta remite la aprobación de los señores  
11 miembros de Junta Directiva de dicho informe. Lo anterior para su conocimiento,  
12 cumplimiento y trámites correspondientes.

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita que la nota sea trasladada a la  
14 parte administrativa para darle seguimiento, creo que ya la revisaron y está en proceso.

15 El señor Héctor McDonald, menciona que esos recursos de COLOSEVI, son recursos  
16 que antes se daban para el tratamiento de las aceras, así como para señales de tránsito,  
17 cuando esta administración entró ya había procesos de contratación administrativa ya  
18 dados, y esta administración lo que hizo fue terminar los procesos administrativos que  
19 era terminar la construcción de unas aceras en Manzanillo, Hone Creek y Cahuita, sin  
20 embargo según el COSEVI se tenía que haber pedido permiso a ellos antes para poderlas  
21 realizar, y se llegó al acuerdo de hacer las inversiones, tomando en cuenta la opinión de  
22 ellos, y lo que se iba a hacer era darles a conocer donde se iban hacer los trabajos para  
23 que dieran el visto bueno.

24 La señora Presidenta Municipal menciona que la parte administrativa le ha dado  
25 seguimiento al informe.

26 **IV-11** Se recibe nota suscrita por el señor Bivian Zúñiga, síndico del Distrito de Sixaola, y  
27 la Secretaria Yendry Naranjo Rodríguez, remitida al Alcalde y al Concejo Municipal,  
28 asunto: Apoyo por parte del Consejo de Distrito de Sixaola, a la solicitud por parte de  
29 Administración de la Escuela Prioritaria Finca Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 En sesión ordinaria N° 012-2021 del 25 de febrero de 2021, al ser las 4 y 30 p.m. el  
2 Concejo de Distrito de Sixaola, aprueba en firme apoyar las solicitudes enviadas por la  
3 administración de la Escuela Prioritaria Finca Costa Rica en la que detallan los siguientes  
4 puntos:

- 5 - Acuerdo en el que se le otorgue en concesión por 100 años el terreno municipal  
6 donde se encuentra la institución actualmente, para que la DIEE pueda invertir en  
7 una construcción en pilotes.
- 8 - Apoyo pertinente por parte de la municipalidad con las autoridades del DIEE, para  
9 que la escuela sea construida en pilotes, la misma puede ser por etapas.
- 10 - Apoyo para las gestiones con recurso humano del topógrafo y la parte legal para  
11 los trámites de dicha construcción.

12 Como consejo de distrito consideramos que los estudiantes de nuestro distrito merecen  
13 una infraestructura de calidad, así como en otras comunidades de nuestro país.

14 Una vez presentada la propuesta y las razones que llevan a la misma, este concejo  
15 considera necesario brindar el apoyo con las entidades necesarias y hacer un llamado al  
16 MEP.

17 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que tenemos en conocimiento la nota y  
18 vamos a pasarla a la Alcaldía para que le den el seguimiento por ellos están haciendo  
19 una solicitud de terrenos, sería bueno revisar en qué condiciones están los terrenos. No  
20 sé si alguno de Sixaola quisiera aclarar un poco pero la pasaríamos a la alcaldía para que  
21 le dé el seguimiento correspondiente.

22 La regidora Ginette Jarquín, buenas tardes compañeros estamos en eso, haciendo todas  
23 las averiguaciones para saber si los terrenos en sí son de la municipalidad y siendo así,  
24 sería un gran apoyo que le daríamos a esa escuela, ya que ya estuvimos por ahí con el  
25 señor Alcalde haciendo la visita y es muy pequeña para la cantidad de niños que ellos  
26 tienen en esa escuela, la idea es agrandarla más, ya estamos trabajando en eso.

27 El regidor Jorge Molina, es una concesión de 100 años, o se le da el derecho del título al  
28 Ministerio de Educación.

29 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, por eso hay que consultar porque no sé en realidad  
30 en condiciones están los terrenos y eso es lo que se está averiguando para ser más



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 21 del 29/03/2021

1 exactos, si se puede pasar o no, porqué la concesión y no el título, son detalles que  
2 aclarar.

3 La misma es conocida y se traslada a la Alcaldía Municipal.

4 **IV-12** Se recibe oficio DF-130-2021, suscrito por el Lic. Eddy Araya Miranda, Director  
5 Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, remitido al Alcalde Municipal con copia  
6 al Concejo Municipal, en seguimiento al informe INFO-087-2020 concerniente al resultado  
7 del estudio a los dineros girados a la Municipalidad de Talamanca, y con relación al oficio  
8 AMTA.E-0237-2020 de fecha 11 de diciembre del 2020(el cual se adjunta) emitido por la  
9 Municipalidad, se le solicita respetuosamente, informar lo realizado por la Administración  
10 Municipal con respecto al subsane de los hallazgos determinados en el estudio supra  
11 citado. En virtud a lo anterior, se concede un plazo para la entrega de la información hasta  
12 el día viernes 09 de abril, para la presentación final de lo realizado.

13 La señora Presidenta Municipal indica que como es una copia pasaría directamente a la  
14 oficina de la Alcaldía para que ellos procedan con la respuesta, ya hay una fecha  
15 establecida.

16 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos la  
17 señora Presidenta Municipal agradece a todos por su participación, y da por finalizada la  
18 sesión. -----

19  
20  
21  
22

Yorleni Obando Guevara  
Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco  
Presidenta

yog